



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15942** /2015.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2857**, de fecha 04 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa "APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR".
- b) **Memorándum N° 13207**, de fecha 07 de Septiembre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 17043**, de fecha 08 de Septiembre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Apoyo Social e Integral para el Adulto Mayor.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2015.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras c). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con la asistencia Social y Jurídica.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Apoyo en implementación a Adultos Mayores, las cuales se enmarcan en la atención de casos vulnerables, casos sociales en situación de pobreza y detección de necesidades básicas puntuales en las Organizaciones, como también en casos de Adultos Mayores que no pertenezcan a Organización alguna.										
III.- OBJETIVO:											
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas Adultas Mayores de la Comuna de Arica en situación de Vulnerabilidad.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Fondo a rendir:</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set de elementos de Aseo.</td> <td>300.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pañales de Adultos.</td> <td>\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto Incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Carlina Alegría Alvarado, R.U.T. 9.434.150-7, funcionario a planta</p>	Fondo a rendir:		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Set de elementos de Aseo.	300.000.-	Pañales de Adultos.	\$300.000.-	Total	\$600.000.-
Fondo a rendir:											
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Set de elementos de Aseo.	300.000.-										
Pañales de Adultos.	\$300.000.-										
Total	\$600.000.-										

	escalafón administrativo grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Set de elementos de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	\$300.000.-
Pañales de Adultos	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	\$300.000.-
		Valor Total \$	\$600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de doña CARLINA ALEGRIA ALVARADO, C.I. N° 9.434.150-7, Funcionario de planta escalafón administrativo, Grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.788 "Otros Fondos a Rendir (Carlina Alegria Alvarado).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



ALONSO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA